INPEC

ADICION AL CONTRATO CMC 531-005-2026

1. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

Teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal que se tiene para la ejecución de los rubros **A-05-01-01-002-001 CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS, A-05-01-01-002-002 PRODUCTOS LÁCTEOS Y OVOPRODUCTOS, A-05-01-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON, A-05-01-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)** por valor de ONCE MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS ($11.725.800) MCTE, el supervisor del contrato solicito adición en valor de los productos que son necesarios para el buen funcionamiento del expendio, cabe aclarar que esta adición no supera el 50% del valor de la oferta.

2. OBJETO.

"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE INSUMOS DE PANADERIA, PRODUCTOS DE CAUCHO Y GAS EN PIPETAS PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO PANADERIA DE LA CPMS APARTADO VIGENCIA 2026". Teniendo en cuenta lo anterior se llevará a cabo la adición al contrato CMC 531-005-2026 para suplir la necesidad de los productos de panadería para el proyecto de La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Apartadó Antioquia, descritos a continuación:

MATERIA PRIMA - PRODUCTOS DE MOLINERIA			
ITEM	PRODUCTO	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	HARINA DE TRIGO	BULTO X 50 KILOS	1
2	AZUCAR BLANCA	BULTO DE 50 KILOS	1
3	SAL EN POLVO	BOLSA DE 500 GRAMOS	1
4	LEVADURA EN POLVO	CAJA X 20 BOLSAS DE 500 GRAMOS	1
5	COLORANTE EN POLVO	TARRO DE 500 GRAMOS	1
6	AZUCAR PULVERIZADA	BOLSA DE 500 GRAMOS	1
7	POLVO DE HORNEAR	BOLSA DE 1.000 GRAMOS	1
8	HARINA PARA BUÑUELO	BOLSA DE 1.000 GRAMOS	1
9	FECULA	BOLSA DE 500 GRAMOS	1
10	ALMIDON DE YUCA	BOLSA DE 1.000 GRAMOS	1
11	ESCENCIA DE MANTEQUILLA LIQUIDA	GALON X 3000 ML	1
12	DULCE DE GUAYABA	CAJA DE 6 KILOS	1
13	ESCENCIA DE VAINILLA	GALON X 3000 ML	1

14	GLASEADO DE FRESA	BOLSA DE 1.000 GRAMOS	1

MATERIA PRIMA - PRODUCTOS LACTEOS

ITEM	PRODUCTO	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	HUEVOS	HUEVO TRIPLE A EN CANASTA X 30 UNIDADES	1
2	AREQUIPE	CAJA X 12 KILOS	1
3	LECHE EN POLVO	BOLSA DE 200 GRAMOS. TAMAÑO POR PORCIÓN 3 CUCHARADAS (25G), PORCIONES POR ENVASE 8. INGREDIENTES: LECHE HIGIENIZADA, REGULADOR DE ACIDEZ (TRIPOLIFOSTATO DE SODIO). INFORMACIÓN NUTRICIONAL: (100 ML): CALORÍAS 63, GRASA TOTAL 3.4 G, GRASA SATURADA 1.7 G, GRASA TRANS 0 MG, CARBOHIDRATOS TOTALES 5.0 G, FIBRA DIETARIA 0 G, AZUCARES TOTALES 4.4 G, AZUCARES AÑADIDOS 0.0, PROTEÍNA 3.2, SODIO 50 MG, CONTIENE VITAMINA A, VITAMINA D, HIERRO, CALCIO Y ZINC	1
4	QUESO COSTEÑO	PESO POR UNIDAD DE 1.000 GRAMOS (1 Kg). EMPAQUE CON RÓTULO O ETIQUETA OBLIGATORIA QUE CUMPLA CON LOS ESTANDARES DE CALIDAD Y/O REQUISITOS EMITIDOS POR LAS ENTIDADES REGULADORAS DE ESTE TIPO DE PRODUCTOS.	1
5	CUAJADA	EMPAQUE AL VACIO POR 500 GRAMOS. EMPAQUE CON RÓTULO O ETIQUETA OBLIGATORIA QUE CUMPLA CON LOS ESTANDARES DE CALIDAD Y/O REQUISITOS EMITIDOS POR LAS ENTIDADES REGULADORAS DE ESTE TIPO DE PRODUCTOS.	1

MATERIA PRIMA - CARNES, ACEITES Y GRASAS

ITEM	PRODUCTO	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	MANTEQUILLA SIN SAL	BOLSA DE 1.000 GRAMOS. EMPAQUE CON RÓTULO O ETIQUETA OBLIGATORIA QUE CUMPLA CON LOS ESTANDARES DE CALIDAD Y/O REQUISITOS EMITIDOS POR LAS ENTIDADES REGULADORAS DE ESTE TIPO DE PRODUCTOS.	1
2	ACEITE	GALON X 3.000 ML	1
3	MANTEQUILLA ASTRA PARA TORTAS	BOLSA DE KILO. EMPAQUE CON RÓTULO O ETIQUETA OBLIGATORIA QUE CUMPLA CON LOS ESTANDARES DE CALIDAD Y/O REQUISITOS EMITIDOS POR LAS ENTIDADES REGULADORAS DE ESTE TIPO DE PRODUCTOS.	1
4	MANTEQUILLA PARA HOJALDRE	CAJA X 15 KILOS	1
5	JAMON EN TAJADA	PAQUETE DE 450 GRAMOS	1

ELEMENTOS DE ASEO

ITEM	PRODUCTO	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	DETERGENTE	DETERGENTE EN POLVO X 500 GR	1
2	HIPOCLORITO	BLANQUEADOR X GALON 3,000 C C	1
3	ESCOBA	ESCOBA DE CERDA DURA CABO DE MADERA	1
4	TRAPERO	TRAPERO / TRAPEADOR X 350 GRS FAMILIAR	1
5	LAVALOZAS	LAVA TRASTE EN ENVASE PLÁSTICO POR 250 GRAMOS	1
6	ESPONJAS MULTIUSOS	ESPONJA MULTIUSOS	1

7	JABON LIQUIDO	PARA MANOS DE 250 ML	1

PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO			
ITEM	**PRODUCTO**	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**
1	BOLSAS PLASTICAS	PAQUETE DE BOLSA PLASTICA TRANSPARENTE 35X50CM PAQX100 C. BOLSA DE POLIPROPILENO, IDEAL PARA EMPAQUETAR PRODUCTOS ALIMENTICIOS COMO CONFITERÍA, BOMBONERÍA, REPOSTERÍA Y GOLOSINAS.	1
2	BLONDAS	BASE PARA TORTAS 21 CM ¼"	1
3	GORROS	PAQUETE DE GORRO BANDANA, ÚTIL PARA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS.	1

SERVICIO DE GAS EN PIPETAS			
ITEM	**PRODUCTO**	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**
1	GAS EN PIPETAS DE 100 LIBRAS	GAS EN PIPETAS DE 100 LIBRAS	1

Los productos solicitados para adicionar hacen parte de los estipulados en la carta de aceptación de oferta.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 11 de diciembre de 2026 o hasta agotar el presupuesto.

4. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El lugar de ejecución donde se recibirán los productos será El CPMS Apartado ubicado en el Km 5 Vía Apartado Antioquia.

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

5.1 Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Apartado Antioquia – INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

5.2 a) El contratista deberá realizar las actividades respectivas a fin de garantizar la entrega de los elementos en su totalidad.

5.3 b) El contratista deberá hacer la entrega de los productos objeto del contrato en el CPMS Apartado ubicado en el Km 5 Vía Apartadó Antioquia.

5.4 c) Los productos deben ser de buena calidad, garantizados por el contratista.

5.5 d) EL ESTABLECIMIENTO, Se abstendrá de recibir los productos objeto del contrato si el Supervisor designado encuentra incumplimiento en alguna de las especificaciones requeridas en la Invitación Pública.

5.6 e) Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia, calidad y de acuerdo con las especificaciones exigidas por el CPMS Apartadó.

5.7 f) Avisar al CPMS Apartadó dentro de las doce (12) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del establecimiento.

5.8 g) Avisar al CPMS Apartadó, dentro del día hábil siguiente conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.

5.9 h) Las demás contempladas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993.j) EL CONTRATISTA, En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, se obliga a acreditar ante EL ESTABLECIMIENTO antes y durante la ejecución el cumplimiento con las obligaciones inherentes a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, igualmente y conforme a las normas, los aportes al, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Caja de Compensación Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

5.10 SUPERVISOR DESIGNADO

La supervisión del contrato será ejercida por el funcionario responsable del área de Proyectos Productivos de La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Apartadó – INPEC.
El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

6 FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA SOLICITUD DE ADICIÓN, MODIFICACIÓN, PRÓRROGA O SUSPENSIÓN.

En virtud del inciso tercero del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 las partes podrán incluir modalidades, condiciones, estipulaciones o cláusulas que permitan la autonomía de la voluntad, siempre y cuando no sean contrarias a la Constitución, la Ley, el orden público y los principios señalados en la citada Ley y a los de la buena administración. Para determinar la normatividad aplicable a cada caso, el área responsable de la contratación deberá en este punto, solicitar la asesoría del Grupo de Gestión Contractual e identificar la modalidad y justificación aplicable.

7 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

Mediante esta adición se modificó la carta de comunicación de la oferta en el valor total del contrato, la cual se encontraba por un valor de CUARENTA Y OCHO MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL PESOS ($48.039.000) MCTE, se le realizo adición en ONCE MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS ($11.725.800) MCTE, para un total del contrato por CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS ($59.764.800) MCTE.

Esta adición está respaldada por el CDP N° 3226 y RCP N° 22126 del 29 de septiembre de 2026, ambos por valor de ONCE MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL

OCHOCIENTOS PESOS ($11.725.800) MCTE, mediante solicitud con oficio 2026IE0200424 del 28 de septiembre de 2026 emitido por el ordenador del gasto del Establecimiento.

8 EL ANÁLISIS DEL RIESGO

La Matriz de riesgo continúa siendo la misma pactado en el contrato inicial.

9 GARANTÍAS

Se continua con las garantías pactadas en el contrato inicial.

TE. OROZCO CARDENAS JOSE ARMANDO
Director CPMS Apartadó

FABIAN ANDRES GALLEGO DAVID
Supervisor del Contrato

Revisado por: Johanna Alexandra Castaño Toro
Elaborado por: Fabian Andrés Gallego Guisao
Fecha de elaboración: 29/09/2026